

**ACUERDO Nº 610.-:** En la Ciudad de San Luís a OCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Que atento al informe detallado presentado por la Sra. Directora de Archivo, Dra. MONICA CORVALAN, por el que comunica que el Archivo Judicial ha colmado su capacidad física, habiéndose depositado aproximadamente 100.000 expedientes de las tres (3) Circunscripciones Judiciales. Que este informe, acompañado de propuestas para solucionar la problemática no solo del Archivo Judicial sino también de los juzgados y demás dependencias, esta en vías de implementación, estimando necesario un inventario urgente de expedientes para su debida organización y pertinente destrucción, si así correspondiere. Que a dichos fines es menester afectar a personal administrativo del Poder Judicial con los conocimientos necesarios para llevar a cabo dicha tarea.

Que por otra parte, esta afectación provisoria de personal, requiere su reemplazo, a fin de no ocasionar perjuicios a los juzgados de donde provengan, contemplando la prestación efectiva del servicio, por ello:

**ACORDARON:** 1) AFECTAR en forma provisoria, al Archivo Judicial a:

- 1) Sra. **TERESA EDITH OLIVERA**, Jefe de Despacho que cumple funciones actualmente en el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 1.-
- 2) Sr. **GUSTAVO MARIN**, Auxiliar de Tercera que cumple funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 1.-

III) En reemplazo de los nombrados precedentemente,cumplirán funciones, en forma provisoria en el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 :

1) **AMADEO OMAR PREZIOSO**

2) **PABLO AGUSTIN PALMA**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO .DE LA  
REVOLUCION DE MAYO**